

DECRETO ALCALDICIO N° 338 /

PICA, 10 JUN. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La carta informando el término de la patente de microempresa familiar de la Sra. Ingrid Burgos Arias, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

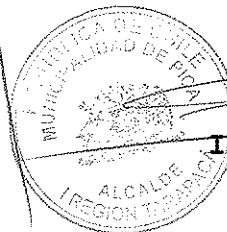
Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente patente de microempresa familiar:

- **Rol N° 70014 INGRID JENNY BURGOS ARIAS**, Rut N° 7.966.945-8, giro "Elaboración, distribución y expendio de comidas" clasificación actividad económica S.I.I. 552020 con domicilio comercial en Blanco Encalada N° 428, comuna de Pica.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/CCR/11p.